ACTA DE REINICIO
No 2 / (2026)

X CONTRATO DE: / ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	012	AÑO:	2024
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CIVCOL SAS					

CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CIVCOL SAS		
	NIT O CC:	900.817.409-0		
	DIRECCIÒN:	Calle 5 No. 12 – 25 interior 3 Neiva (Huila)	TEL:	8666831
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	Javier Leonardo Valderrama Gutiérrez		
	CC:	79.957.561 de Bogotá		
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CUADRAS EN CONCRETO HIDRÁULICO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 2.294.982.856,69			
	Valor en Letras: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (2.294.982.856,69) M/CTE.			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$501.697.38669		
		Valor en Letras: QUINIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE		
VALOR TOTAL	$ 2.796.680.243,38			
	Valor en Letras: DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.			
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	DOS PUNTO CINCO (2.5) MESES		
PLAZO TOTAL	NUEVE PUNTO CINCO (9.5) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	DD 15 MM 04 AÑO 2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	Nº1	SUSPENSIÓN	DD 01 MM 11 AÑO 2024	
		REINICIACIÓN	DD 10 MM 12 AÑO 2025	
	Nº2	SUSPENSIÓN	DD 23 MM 02 AÑO 2026	

Powered by CamScanner

	REINICIACIÓN	DD 10 MM 03 AÑO 2026
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN):	DD 10 MM 03 AÑO 2026	
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
	NOMBRE:	JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
	EN CALIDAD DE:	R.L. OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS - INTERVENTORIA
	NOMBRE:	JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ
	EN CALIDAD DE:	R.L. CIVCOL SAS - CONTRATISTA

En la ciudad de Neiva-Huila, en el despacho de la secretaría de vías e infraestructura del Departamento del Huila, siendo las 10:00 am de hoy **10 de marzo de 2026**, se reunieron el ingeniero **ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**, Secretario de Vías e infraestructura del Departamento del Huila; el ingeniero **JAVIER FELIPE CASAS CASTRO**, Representante legal OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS en calidad de Interventor y el ingeniero **JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ**, Representante Legal de CIVCOL SAS, en calidad de contratista de obra; con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 2** del Contrato de obra No. 12 de 2024, teniendo en cuenta que:

1. Que el 10 de febrero de 2026, por medio del oficio No. CIV_GH-12-PIT-2025-151 y CIV_GH-12-PIT-2025-155, el contratista solicitó la suspensión del contrato por las razones expuestas a continuación: "...el contrato que nos ocupa viene siendo afectado por hechos ajenos a nuestro alcance y control, que impiden su normal ejecución y afectan la programación de obra aprobada.

 REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS:
 Se presentan gran cantidad de redes de servicios públicos no advertidas en las certificaciones correspondientes emitidas por las empresas administradoras de las mismas.
 Debemos indicar que el alcance de nuestro contrato no contempla la intervención de estas redes y que no somos responsables de su rehabilitación, adecuación o reubicación, ni de su óptimo funcionamiento con posterioridad a las intervenciones. Así mismo, se deberá prestar especial atención para que estas intervenciones no sean generadoras de fallas en la estructura de pavimento durante periodo de servicio.

 PRECIPITACIONES EXCESIVAS:
 La gran mayoría del territorio colombiano se encuentra padeciendo una temporada invernal atípica, siendo el Departamento del Huila uno de los principalmente afectados, teniendo su principal vía, la Ruta 45, con 3 bloqueos a causa de daños viales por lluvias, vía esta que comunica la capital del Departamento con el Municipio de Pitalito. Este Municipio, sitio de ejecución de las obras, en las últimas semanas ha sido fuertemente afectado por lluvias permanentes que han hecho imposible que el material de afirmado alcance la humedad óptima para lograr la compactación especificada y continuar con la actividad sucesora en la estructura del pavimento..."

2. Que la interventoría por medio del oficio INT-GOB-HUI-2026-013 aprobó la solicitud de suspensión toda vez que: durante la realización de las actividades propias del contrato se han detectado gran cantidad de redes de servicios públicos no advertidas en las certificaciones correspondientes emitidas por las empresas administradoras de los mismos, cabe resaltar que dentro del alcance del contrato de obra no se contempla la intervención de estas redes y que el contratista no es responsable de la rehabilitación, adecuación o reubicación, de igual manera, cabe resaltar que la integridad de la estructura del pavimento durante el periodo de diseño se puede ver comprometida por la intervención de estas redes de servicios públicos antes mencionadas. Sumado a lo anterior, las condiciones climáticas adversas registradas en la zona de ejecución de la obra has dificultado significativamente el desarrollo de las actividades programadas, en particular las labores de compactación, toda vez que las precipitaciones impiden garantizar la humedad optima del material y, en consecuencia, el cumplimiento. de las especificaciones técnicas exigidas.

Powered by CamScanner

3. Que, motivado en lo anteriormente indicado, el 23 de febrero de 2026 se suscribió el acta de suspensión No. 2 para el contrato 12 de 2024, Que, las entidades prestadoras de los servicios públicos atendieron la solicitud con respecto a las redes correspondientes, por lo cual, se puede continuar ejecutando el proyecto.

Conforme lo anterior, las causas que motivaron la suspensión del contrato han sido superadas por lo cual se procede al reinicio del contrato a partir del 10 de marzo de 2026.

Para constancia se firma en Neiva (Huila) por quien en ella intervinieron, hoy 10 de marzo de 2026.

CIUDAD:	Neiva (Huila)	FECHA:	10/03/2026

ANDRÉS CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e infraestructura

JAVIER FELIPE CASAS CASTRO
Representante Legal Interventoría
OBRAS Y CONSULTORIAS ARQTEK SAS

JAVIER LEONARDO VALDERRAMA G.
Representante Legal Contratista
CIVCOL SAS

Revisó:

ARQ. MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora Técnica de Gestión

Revisó:

ING. GINA ANDREA QUINTERO GARZÓN
Directora técnica de Infraestructura

Documento original firmado y controlado por calidad

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

Powered by CamScanner